

I CONCURSO MUNICIPAL DE BANDAS Y/O SOLISTAS

SALAMANCA 2020

El Ayuntamiento de Salamanca, a través de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, con la colaboración de Arcane Planet Studios, organiza un concurso de bandas y/o solistas a nivel municipal para grupos emergentes. La convocatoria se regulará de acuerdo con las siguientes Bases:

I.- PARTICIPANTES:

Podrá participar en este concurso cualquier persona mayor de 18 años y residente en España que no se encuentre incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La primera edición del Concurso Municipal de Bandas se realizará bajo las siguientes consideraciones a cumplir por todos los participantes:

- Podrá participar toda banda/artista del municipio de Salamanca con temas propios que abarquen cualquier estilo.
- Al menos el 50% de los miembros de la banda deberán estar empadronados en el municipio de Salamanca con un mínimo de antelación de 1 año antes de la fecha de la publicación de las Bases del concurso. En el caso de solistas, será de aplicación el mismo requisito de empadronamiento.
- Podrá participar cualquier banda o solista con trabajos discográficos propios y autoeditados.
- No podrán participar en el concurso aquellas bandas o solistas que tengan un contrato en vigor con alguna discográfica. Sí se permiten, en cambio, bandas y artistas que dispongan de su propia oficina de contratación.

II.- INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción comenzará el martes 7 de julio de 2020 y finalizará el miércoles 30 de septiembre de 2020.

Dicha inscripción se realizará a través de la página web de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes (www.ciudaddecultura.org). Las bandas/solistas interesados deberán rellenar un formulario con los siguientes datos:

- Nombre del grupo o solista
- Miembros del grupo: nombre, apellidos, D.N.I. y fecha de nacimiento
- Teléfono de contacto
- Email

- Un tema propio en formato mp3 o wav (como archivo adjunto)
- Trayectoria del grupo o del solista

La organización comprobará que todas las bandas y solistas cumplen los requisitos recogidos en las presentes Bases.

Los participantes tendrán que enviar un único tema propio a través de un archivo mp3 o wav. No se tendrá en cuenta la calidad técnica de la grabación, sino la calidad artística del tema.

No serán válidos los temas que se consideren versiones o copias de otro artista.

Los vídeos y/o canciones que presenten contenido xenófobo, homófobo o de cualquier otro tipo que atente contra la libertad individual de otras personas y colectivos serán eliminados.

III.- JURADO:

El jurado del I Concurso Municipal de Bandas y/o Solistas de Salamanca estará formado por un representante nombrado por la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, un representante de Maldito Records y tres expertos vinculados al sector musical, artístico y cultural de la ciudad de Salamanca.

IV.- CONCURSO:

El I Concurso Municipal de bandas y/o solistas se desarrollará en dos fases eliminatorias:

- 1º FASE:

En la primera fase el jurado elegirá un máximo de tres grupos o solistas que pasarán a la final. El resultado de las votaciones se dará a conocer en la primera quincena del mes de noviembre de 2020 a través de la web de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes y en la página oficial de Facebook de Arcane Planet Studios.

- 2ª FASE:

La final del concurso consistirá en un concierto en directo de los tres finalistas en la sala B del CAEM, que tendrá lugar en la segunda quincena del mes de noviembre de 2020. La actuación de cada banda y/o solista tendrá como máximo media hora de duración, disponiendo de un descanso entre cada actuación de 15 minutos.

Al finalizar la actuación tendrán lugar las votaciones del jurado y del público asistente para otorgar el primer, segundo y tercer puesto del concurso.

Cada miembro del jurado otorgará 1, 2 o 3 puntos respectivamente a cada finalista.

Por su parte, el público asistente a esta final también realizará una votación con el mismo sistema de puntos. En la entrada al evento figurará el nombre de los tres finalistas y una casilla para marcar los puntos otorgados. Al finalizar la actuación podrán otorgar 1, 2 o 3 puntos respectivamente a cada finalista y depositar el voto en la urna de votaciones. Los votos del público contarán como el de un miembro del jurado.

V.- LICENCIA DE LAS OBRAS:

Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad de los derechos de los vídeos, imágenes y música presentados.

La organización del concurso podrá hacer utilización de los videos, imágenes y música presentados, así como de las grabaciones de los conciertos en directo para la divulgación del concurso y sus participantes en cualquiera de los medios que se considere oportuno. Para ello, los participantes en el concurso facilitarán a la organización los datos, fotos e información que se requiera.

Asimismo, la participación en el mismo implica la concesión de la autorización a la organización para incluir sus fotos en el programa que se edite al efecto.

VI.- PREMIOS:

La concesión de los premios se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los premios que se concederán en la primera edición del I Concurso Municipal de Bandas y/o Solistas serán:

- **PRIMER PUESTO:**

- ❖ Grabación+Mezcla+Mastering de un disco completo en Arcane Planet Studios
- ❖ Un local de ensayo gratuito durante un año en uno de los locales de Arcane Planet Studios.
- ❖ Rueda de prensa de presentación del disco
- ❖ Concierto de promoción del disco en la Sala B del CAEM en el primer trimestre de 2021.
- ❖ Fichaje por una discográfica, que incluye:

- Edición de disco estuche digipack, formato 3 palas, 1000 digipacks, libreto 8 páginas, pago Canon SGAE, portes a dirección peninsular, código de barras y referencia, depósito legal, asesoría, trámites legales y apoyo discográfico
- Distribución del formato físico (tienda online el Tridente)
- Distribución del formato digital en todas las plataformas digitales del mundo: Spotify, Itunes, AWA, shazam, pandora, etc.
- Fabricación de 150 discos promo (cd-r con audio en WAV, hoja de prensa, fotos, portada...)
- Envío postal de esos 150 discos a medios especializados
- Envío masivo de link de descarga de audio + hoja de prensa+ fotos+ portada a la prensa especializada, festivales y promotores de la península
- 5 envíos digitales a la base de datos de Maldito Records (40.000 contactos de público, promotores, festivales...)
- Programación desde Maldito Records de FULL ALBUM DEL ARTISTA para el canal de YouTube oficial de Maldito Records
- Inclusión de videoclip o de audio Lyric en el canal oficial de Maldito Records de YouTube (135000 suscriptores)
- Post en las redes sociales de Maldito Records
- Creación de PRESSKIT
- Asesoramiento a la banda/solista sobre monetizar los videos cualificados del artista, así como aquellos vídeos generados por los usuarios de YouTube (“videos de los usuarios”) que incluye las grabaciones sonoras o los vídeos cualificados de la banda/ artista
- Inclusión del catálogo digital en el perfil de Spotify de Maldito Records

Al año siguiente del lanzamiento, el artista/ banda recibirá un detallado dossier en formato PDF de todo lo realizado por Maldito Records.

El acuerdo discográfico con Maldito Records tendrá un año de duración, incluyendo asesoramiento discográfico en el transcurso de todo ese tiempo.

- **SEGUNDO PUESTO:**

Grabación+Mezcla+Mastering de un E.P en Arcane Planet Studios integrado por cinco temas a elegir por parte de la banda y/o solista

- **TERCER PUESTO:**

Grabación+Mezcla+Mastering de un tema a elegir por parte de la banda y/o solista en Arcane Planet Studios

Al objeto de poder llevar a cabo todos los trabajos descritos en este apartado, los ganadores se comprometen a facilitar con antelación el rider técnico a la organización, así como el material de promoción necesario para su difusión.

VII.-ORGANIZACIÓN:

La organización se reserva la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas Bases.

El incumplimiento de las obligaciones detalladas en que imponen las presentes Bases podrá ser motivo de revocación de los beneficios que esta convocatoria comporta.

A efectos de desarrollar y ejecutar convenientemente los trabajos y tareas detallados en los premios descritos en la base sexta de las Bases que rigen este I Concurso Municipal de Bandas y/o Solistas, la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes suscribirá un acuerdo de colaboración con Arcane Planet Studios.

Debido a la alerta sanitaria relativa al COVID-19, cualquiera de estas cláusulas podrá ser modificada, previo aviso, por la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

VIII.- UTILIZACIÓN PUBLICITARIA DEL NOMBRE DE LOS GANADORES Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La aceptación de los premios significará implícitamente el consentimiento para que la Fundación acceda a los datos personales de los premiados y los utilice para publicitar el resultado del concurso sin remuneración ni contrapartida alguna.

IX.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de sus Bases y del fallo del jurado, que será inapelable, así como el cumplimiento de los requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas tanto en las presentes bases como en la normativa reguladora de las subvenciones públicas. La interpretación de estas Bases, así como cualquier otra cuestión relativa al concurso, será competencia del Jurado.